



2024/1820

2.7.2024

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1820 DE LA COMISIÓN

de 1 de julio de 2024

**por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 en lo que respecta a los cuadros de correspondencia en los que se especifica la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 109 bis, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión <sup>(2)</sup> especifica la correspondencia entre las evaluaciones de crédito emitidas por una agencia de calificación externa («ECAI») y los grados de calidad crediticia a que se refiere el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión <sup>(3)</sup> («evaluaciones de crédito externas»).
- (2) Desde las últimas modificaciones introducidas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2006 de la Comisión <sup>(4)</sup>, han cambiado los factores cuantitativos y cualitativos que sustentan las evaluaciones crediticias de algunas correspondencias del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 debido a la información cuantitativa adicional recabada y a la evolución cualitativa registrada por algunas ECAI. Además, algunas ECAI han ampliado sus evaluaciones crediticias a nuevos segmentos del mercado, dando así origen a nuevas escalas de calificación y nuevos tipos de calificación crediticia. Por consiguiente, es necesario actualizar las correspondencias de las ECAI consideradas.
- (3) Desde la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2006, se han dado de baja tres ECAI en relación con las cuales el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 contemplaba una correspondencia. Por consiguiente, debe modificarse el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 para suprimir las correspondencias de las ECAI dadas de baja.
- (4) Dos ECAI registradas de conformidad con los artículos 14 a 18 del Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(5)</sup>, y con respecto a las cuales se establecía una correspondencia en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800, han cambiado de denominación, y una ECAI registrada ha modificado los símbolos utilizados para designar las categorías de calificación de sus correspondientes escalas. Por consiguiente, es necesario modificar las correspondencias relativas a dichas ECAI con objeto de reflejar los cambios de denominación y los símbolos que se utilizan actualmente.

<sup>(1)</sup> DO L 335 de 17.12.2009, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/138/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión, de 11 de octubre de 2016, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 275 de 12.10.2016, p. 19, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2016/1800/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2016/1800/oj)).

<sup>(3)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (DO L 12 de 17.1.2015, p. 1, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2015/35/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2015/35/oj)).

<sup>(4)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2006 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución que modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 en lo que respecta a la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 407 de 17.11.2021, p. 18, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2021/2006/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/2006/oj)).

<sup>(5)</sup> Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2009/1060/oj>).

- (5) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 en consecuencia.
- (6) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados por las Autoridades Europeas de Supervisión a la Comisión.
- (7) El Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión a que se refiere el artículo 54 de los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 <sup>(6)</sup>, (UE) n.º 1094/2010 <sup>(7)</sup> y (UE) n.º 1095/2010 <sup>(8)</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo ha llevado a cabo consultas públicas abiertas sobre los proyectos de normas técnicas de regulación en que se basa el presente Reglamento, ha analizado los costes y beneficios potenciales correspondientes, y ha recabado el asesoramiento del Grupo de Partes Interesadas del Sector Bancario, del Grupo de Partes Interesadas del Sector de Seguros y Reaseguros y del Grupo de Partes Interesadas del Sector de los Valores y Mercados, creados, respectivamente, de conformidad con el artículo 37 de cada uno de dichos Reglamentos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### *Artículo 1*

El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 se modifica como sigue:

El anexo se sustituye por el texto del anexo del presente Reglamento.

#### *Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de julio de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

<sup>(6)</sup> Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2010/1093/oj>).

<sup>(7)</sup> Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/79/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 48, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2010/1094/oj>).

<sup>(8)</sup> Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/77/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 84, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2010/1095/oj>).

ANEXO

«ANEXO

Asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia

Grado de calidad crediticia	0	1	2	3	4	5	6
<i>A.M. Best (EU) Rating Services B.V.</i>							
Escala de calificaciones crediticias de emisores a largo plazo	aaa	aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, e, f, s
Escala de calificaciones de emisiones a largo plazo	aaa	aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, s
Escala de calificaciones de la solidez financiera	A++	A+	A, A-	B++, B+	B, B-	C++, C+	C, C-, D, E, F, S
Escala de calificaciones de emisores a corto plazo		AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, e, f, s		
Escala de calificaciones de emisiones a corto plazo		AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, s		
<i>ARC Ratings SA.</i>							
Escala de calificación de emisores a medio y largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisiones a medio y largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de criterios de calificación de la solidez financiera de aseguradores	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisores a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>ASSEKURATA Assekuranz Rating-Agentur GmbH</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC/C, D
Escala de calificación de empresas a corto plazo		A++	A		B, C, D		
<i>Banque de France</i>							
Escala de calificación crediticia ANACOT global de emisores a largo plazo		1+	1, 1-	2+, 2, 2-	3+, 3, 3-, 4+, 4, 4-, 5+	5, 5-, 6+, 6, 6-	7, 8, P

<b>Grado de calidad crediticia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<i>BCRA — Credit Rating Agency AD</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación a largo plazo de compañías de seguros de pensiones	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación a corto plazo de compañías de seguros de pensiones		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación a largo plazo de fondos de pensiones	AAA pf	AA pf	A pf	BBB pf	BB pf	B pf	C pf
<i>Capital Intelligence Ratings Ltd</i>							
Escala de calificación internacional de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escala de calificación internacional de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escala de calificación internacional de emisores a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		
Escala de calificación internacional de emisiones a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, D		
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		
<i>Cerved Rating Agency S.p.A.</i>							
Escala de calificación a largo plazo de empresas	A1.1	A1.2, A1.3	A2.1, A3.1	A2.2, B1.1, B1.2	B2.1, B2.2	C1.1	C1.2, C2.1
Escala de calificación a corto plazo de empresas		S-1	S-2	S-3	V-1, R-1		
<i>Creditreform Rating AG</i>							
Escala de calificación a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, SD, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, D
Escala de calificación a corto plazo		L1	L2	L3	NEL, D		
<i>CRIF Ratings S.r.l.</i>							
Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D1S, D

<b>Grado de calidad crediticia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, DS
Escala de calificación de pymes	SME1	SME2		SME3	SME4	SME5, SME6	SME7, SME8
Escala de calificación de emisores a corto plazo		IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo		IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
<i>DBRS Ratings GmbH</i>							
Escala de calificación de obligaciones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de deuda a corto plazo y pagarés de empresa		R-1 H, R-1 M	R-1 L	R-2, R-3	R-4, R-5, D		
Escala de calificación de la solidez financiera	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, R
Escala de calificación de pérdidas esperadas	AAA(el)	AA(el)	A(el)	BBB(el)	BB(el)	B(el)	CCC(el), CC(el), C(el)
<i>Egan-Jones Ratings Co.</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		A-1+	A-1	A-2	A-3, B, C, D		
<i>EthiFinance SL (anteriormente Axesor Risk Management SL)</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo		EF1+		EF1, EF2	EF3, EF4, EF5		
<i>EuroRating Sp. z o.o.</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D

<b>Grado de calidad crediticia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<i>Fitch Ratings Ireland Limited</i>							
Escala de calificaciones de impago de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, RD, D
Obligaciones financieras de empresas — Escala de calificaciones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C
Escala de calificaciones de contrapartes de derivados	AAA dcr	AA dcr	A dcr	BBB dcr	BB dcr	B dcr	CCC dcr, CC dcr, C dcr, RD dcr, R dcr
Escala de calificación a corto plazo		F1+	F1	F2, F3	B, C, RD, D		
Escala de calificación de la solidez financiera de aseguradores a corto plazo		F1+	F1	F2, F3	B, C		
<i>GBB-Rating Gesellschaft für Bonitätsbeurteilung GmbH</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>HR Ratings de México, SA de C.V.</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	HR AAA(G)	HR AA(G)	HR A(G)	HR BBB(G)	HR BB(G)	HR B(G)	HR C(G)/HR D(G)
Escala de calificación global a corto plazo	HR+1(G)	HR1(G)	HR2(G)	HR3(G)	HR4(G), HR5(G), HR D(G)		
<i>ICAP CRIF SA (anteriormente ICAP SA)</i>							
Escala de calificación global de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B, CCC	CC, C, D
Escala de calificación global de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B, CCC	CC, C, D
<i>INBONIS SA</i>							
Escala de calificación a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>Japan Credit Rating Agency Ltd</i>							
Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, LD, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D

<b>Grado de calidad crediticia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Escala de calificación de emisores a corto plazo		J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, LD, D		
Escala de calificación crediticia de emisiones a corto plazo		J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, D		
<i>Kroll Bond Rating Agency Europe</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		K1+	K1	K2, K3	B, C, D		
Escala de calificación de la solidez financiera de aseguradores	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>modeFinance S.r.l.</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1, C2, C3, D
<i>Moody's Investors Service</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	Aaa	Aa	A	Baa	Ba	B	Caa, Ca, C
Escala de calificación global a corto plazo		P-1	P-2	P-3	NP		
<i>Nordic Credit Rating AS</i>							
Escala de calificación a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, SD
Escala de calificación a corto plazo		N1	N2	N3	N4, N5, N6		
<i>Scope Ratings GmbH</i>							
Escala de calificación a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D/SD
Escala de calificación a corto plazo		S-1+	S-1	S-2	S-3, S-4, D/SD		
<i>S&amp;P Global Ratings Europe Limited</i>							
Escala de calificación crediticia de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, R, SD/D
Escala de calificación crediticia de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de la solidez financiera de aseguradores	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, SD/D, R

<b>Grado de calidad crediticia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Calificaciones de contrapartes en la resolución de entidades financieras a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, SD, D
Escala de calificación de empresas de tamaño intermedio			MM1	MM2	MM3, MM4	MM5, MM6	MM7, MM8, MMD».
Escala de calificación crediticia de emisores a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, R, SD/D		
Escala de calificación crediticia de emisiones a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Calificaciones de contrapartes en la resolución de entidades financieras a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, SD/D		